

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE SATIVANORTE

ANALISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MSN SA 16 DE 2024

**OBJETO: “EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO
DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.**

NOVIEMBRE DE 2024

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Tabla de contenido

I. ASPECTOS GENERALES	3
A. ASPECTO ECONÓMICO	4
1. <i>Productos incluidos dentro del sector.....</i>	<i>6</i>
2. <i>Agentes que componen el sector</i>	<i>7</i>
3. <i>Gremios y asociaciones que participan en el sector</i>	<i>10</i>
<i>agentes que componen el sector</i>	<i>10</i>
1. <i>indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC)</i>	<i>11</i>
B. ASPECTO TÉCNICO.....	21
1. <i>Cambios tecnológicos.....</i>	<i>.....</i>
2. <i>Amplitud de la oferta de características de los productos</i>	<i>.....</i>
3. <i>Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.)</i>	<i>28</i>
5. <i>Aspecto Regulatorio</i>	<i>28</i>
6. <i>Quien Vende</i>	<i>29</i>
7. <i>Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios.....</i>	<i>33</i>
C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.....	33
1. <i>Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio</i>	<i>33</i>
2. <i>Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio</i>	<i>34</i>
3. <i>Análisis Comercial</i>	<i>41</i>
D. ANALISIS FINANCIERO.....	41

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

INTRODUCCION

A continuación, se presenta un breve resumen del análisis del sector y el análisis del mercado para así poder establecer el monto total de las actividades a ejecutar para el proyecto denominado: **“EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**.

Igualmente se especifica la metodología que se utilizó para realización del estudio del sector de la siguiente manera:

I. ASPECTOS GENERALES

El Municipio de Sativanorte realizara un análisis del sector económico en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, que se sintetiza en el siguiente documento, sustentado como se expone a continuación.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, la Alcaldía Municipal de Sativanorte adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto denominado: **“EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**.

El mercado de energía eléctrica en Colombia nace con la Constitución de 1991. Al establecer la Ley 142 y la Ley 143 llamadas Ley de Servicios Públicos Domiciliarios y Ley Eléctrica respectivamente, se sientan las bases de lo que se convertiría en el mercado de energía. Si bien el sector como tal ya se había creado en 1890 con la llegada de la energía, no existía un mercado establecido ni organizado. Estas leyes tenían como objetivo garantizar el suministro de energía de tal forma que se supliera la demanda nacional eficientemente.

De igual forma, creando un mercado mayorista organizado en donde se abren las puertas hacia la competitividad en el sector.² Un año más tarde, en 1995, se creó la Bolsa de Energía con la cual se pretendía resaltar la organización del mercado y las reglas a seguir para las transacciones de energía eléctrica. El mercado adquiere un modelo libre de oferta y demanda.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

De otro lado la construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

El servicio de alumbrado público está a cargo de la administración municipal por ende se debe realizar el respectivo mantenimiento con el único propósito de mantener en forma adecuada este servicio y satisfacer las necesidades que presentan los diferentes sectores del municipio que se ven afectados por la falta de luminarias y el mantenimiento de las existentes.

Se hace necesario puesto que se reduce los indicadores de delincuencia especialmente en horas de la noche, disminuye la zozobra, y se da una mejor presentación al municipio. Por lo cual resulta conveniente atender esta necesidad.

A. Aspecto Económico

En atención al Artículo No. 8 de la Ley 715 de 2001, el cual señala como competencia de los Municipios no certificados, entre otras funciones, la de administrar y distribuir los recursos del sistema general de participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad y participar con los recursos propios en financiación de los servicios de energía a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y expansión.

Con la expedición de La ley 697 de 2001, se promueve el uso racional y eficiente de la energía, en materia de alumbrado público.

El Decreto 2424 del 18 de Julio de 2006 establece:

Artículo 2º. Definición Servicio de Alumbrado Público. *Es el servicio público no domiciliario que se presta con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o Distrito. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía al sistema de alumbrado público, la administración, la operación, el mantenimiento, la modernización, la reposición y la expansión del sistema de alumbrado público.*

Los municipios y/o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, el municipio y/o distrito lo pueden prestar directa o indirectamente, a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público (decreto 2424 de 2006 y resolución CREG 123 de 2011).

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Artículo 4, establece que los Entes Territoriales Municipales o Distritales son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, de manera directa o indirecta, a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público.

Que el decreto 943 de 2018, dispone al pie de su letra:

(...)"Servicio de alumbrado público: *Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades.*

El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique. (...)

El Ministerio de Minas y Energía, mediante la resolución 181331 de agosto 6 de 2009, expidió el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público, RETILAP, que posteriormente se modificó en la resolución 180540 de 2010.

El Alumbrado Público tiene como fin principal garantizar los niveles de iluminación apropiados para que los ciudadanos logren transitar de manera segura, amena y tranquila en las zonas públicas de libre circulación, el cual en Colombia está a cargo de los Entes Territoriales Municipales.

Actualmente, Colombia en materia de alumbrado público se está enfocando al modelo que se sigue a nivel mundial por la modernización de la tecnología de las luminarias actualmente usadas, de luminarias de descarga (principalmente de vapor de sodio) a luminarias tipo LED. Los beneficios que presenta esta tecnología LED son, menor consumo de energía eléctrica de hasta el 90% en comparación con bombillas incandescentes, mayor expectativa de vida útil de la luminaria, baja temperatura de funcionamiento, con muy reducida emisión de calor minimiza los riesgos de incendio y de deterioro de los materiales próximos al punto de emisión de luz, encendido inmediato y la reducción de las emisiones de CO2.

El servicio de Alumbrado Público en el Municipio cuenta con un total de 194 luminarias instaladas en el área urbana del municipio; luminarias de tipo Sodio de 70 y de 100 Watts de potencia. La Empresa de Energía de Boyacá EBSA suministra la energía y el municipio pone a disposición la infraestructura existente. De igual manera se proyecta la ampliación del alumbrado público en áreas que no cuentan con este servicio y que presentan alto flujo peatonal y donde se generan condiciones de inseguridad.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Según lo anterior y atendiendo a que el Artículo 4 del Decreto 2424 de 2006, establece a los municipios tiene la obligación de garantizar la continuidad del servicio de alumbrado, y máxime si se consideran peticiones de la comunidad, Juntas de Acción Comunal, y otras organizaciones comunitarias, dentro de las cuales han solicitado a la Administración Municipal acciones tendientes a mantener, reparar y recuperar el sistema de alumbrado público en los diferentes sectores del Municipio de sativanorte, en el entendido de que el sistema de alumbrado existente es vulnerable a las fuertes lluvias que se presentan en la zona, descargas eléctricas y a las fluctuaciones del servicio de energía eléctrica ocasionando fallas en la prestación del servicio, generando un aumento en la inseguridad en diferentes sectores del Municipio.

Así las cosas, el servicio de alumbrado público está a cargo de la administración municipal por ende se debe realizar el respectivo mantenimiento con el único propósito de mantener en forma adecuada este servicio y satisfacer las necesidades que presentan los diferentes sectores del municipio que se ven afectados por la falta de luminarias y el mantenimiento de las existentes.

Además, se hace necesario puesto que se reduce los indicadores de delincuencia especialmente en horas de la noche, disminuye la zozobra, y se da una mejor presentación al municipio. Por lo cual resulta conveniente atender esta necesidad.

1. Productos incluidos dentro del sector

Luego de hacer un robusto análisis sobre los elementos que se van a adquirir, se ha encontrado que éstos pertenecen al sector secundario de la economía, el cual, en términos generales, se dedica a la distribución de bienes y servicios producidos por los demás sectores. Este sector comprende una gran diversidad de actividades entre las que sobresalen las siguientes:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector de comercio
- Sector financiero
- Sector minero y energético
- Sector solidario
- Sector de comunicaciones

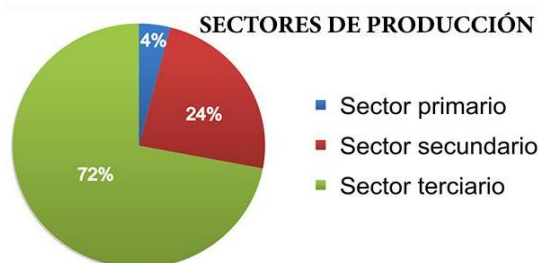
	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

El objeto del contrato según la clasificación del PIB por Ramas de Actividad Económica pertenece a la rama de obra.

2. Agentes que componen el sector

Los **sectores de producción** son las áreas de la economía en la que las empresas comparten el mismo producto o servicio relacionado. También se pueden considerar como industrias o mercados que comparten características operativas comunes. Dividir una economía en diferentes sectores de producción permite un análisis más profundo de la economía en su conjunto.

La economía de una nación se puede dividir en varios sectores de producción para definir la proporción de la población que participa en diferentes actividades. Esta categorización representa una distancia progresiva del entorno natural.



Fuente: <https://www.lifeder.com/sectores-de-produccion/>

Sector primario

El sector primario o sector agrícola de la economía comprende todas aquellas actividades económicas relacionadas con la obtención de productos y bienes directamente de la naturaleza. En este sector no se realiza ningún tipo de transformación al bien o producto obtenido.

Dentro de las actividades económicas que se agrupan en el sector primario encontramos la agricultura y el sector agrícola, entendido como el conjunto de herramientas, conocimientos y actividades llevadas a cabo por el ser humano con el objetivo de obtener productos vegetales al ser cultivados.

La agricultura puede variar dependiendo del lugar en el que se desarrolla. Las herramientas, los conocimientos, el enfoque y los bienes y productos obtenidos también varían, acorde a cada zona geográfica.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

En Colombia, por ejemplo, la agricultura se desarrolla más fuertemente en ciertos departamentos, como el Valle del Cauca, cuna de la mayor producción de caña de azúcar de todo el país.

La agricultura constituye uno de los primeros avances tecnológicos desarrollados por la humanidad. En la antigüedad, la mayor parte de las tribus de humanos eran nómadas. Esto quiere decir que no se asentaban en ningún terreno en específico y que en cambio recorrían grandes distancias buscando alimento en zonas de caza o recolectando frutos de plantas silvestres.

Así, con el nacimiento, auge y crecimiento de la agricultura, las tribus de seres humanos pudieron asentarse en una ubicación geográfica y desarrollarse a partir de ese sitio.

Junto a la agricultura, los humanos, hace alrededor de 11.500 años, comenzaron a pastorear y criar animales salvajes. Entre las primeras especies animales que fueron criadas por humanos se encuentran los perros, quienes ayudaban en las tareas de caza.

Colombia, gracias a su ubicación geográfica (posee costas tanto en el océano pacífico como en el océano atlántico, además de contar con una gran extensión de terreno en la Amazonía). A su vez, la riqueza de sus tierras y la gran diversidad climática, es considerada una de las potencias mundiales en agricultura.

Sector secundario

Dentro de las actividades económicas incluidas en el sector secundario podemos encontrar todas aquellas relacionadas con la industria.

El sector industrial, a diferencia del sector primario, en donde se obtienen las materias primas, se caracteriza por ejecutar procedimientos industriales para transformar dichas materias primas, bienes o mercancías, en bienes de equipo o productos que puedan ser consumidos.

El sector secundario se puede dividir en dos subsectores: Por una parte, encontramos el sector industrial extractivo.

Este sector se centra en la obtención, recolección y extracción de materias primas relacionadas con la minería y el petróleo. Estas dos actividades no se consideran pertenecientes al sector primario a pesar de tratarse de procesos en los que a primer momento no se transforma el producto, bien o mercancía.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Por otra parte, existe el sector industrial de transformación. En este sector se encuentran actividades tales como la fabricación de electrodomésticos, el embotellado de gaseosas y refrescos, la fabricación y ensamblaje de vehículos, la construcción, la artesanía, la obtención de energía, entre otros.

Se consideran parte del sector secundario todas aquellas industrias relacionadas con la manufactura de productos y mercancías. Manufacturar una materia prima significa convertirla en un producto. Se trata, de nuevo, de un proceso de transformación.

Existen empresas que manufacturan una parte del producto y que suman su labor a una gran cadena que da como resultado la mercancía, el bien o el producto finalizado. Un ejemplo de esta cadena sería el ensamblaje de automóviles o vehículos.

Según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) Colombia ha cerrado los años más recientes con una inversión positiva en materia de construcción. Esto se debe, en gran parte, a los proyectos de vivienda gratuita que ha implementado el gobierno durante los últimos mandatos y que han tenido como resultado la construcción y entrega de alrededor de 100.000 viviendas.

Sumado a esto, el sector de la construcción ha crecido también gracias a la implementación de proyectos de construcción de nuevas autopistas e infraestructura portuaria. Asimismo, la construcción forma parte de uno de los tipos de industrias más importantes.

Por estas razones, el sector de la construcción, junto a la minería (siendo Colombia uno de los países de mayor exportación de esmeraldas), posee algunas de las actividades económicas que mayor índice de crecimiento han impulsado.

Sector terciario

El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios.

Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y el sector de sanidad.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Se incluyen también todas las actividades directamente relacionadas con el ocio, las artes y la cultura. Por último, es necesario aclarar que el comercio es un servicio que no solo se presta a nivel nacional, sino también internacional en lo que se conoce como comercio exterior.

A pesar de no producir por sí mismo mercancías, el sector terciario se caracteriza por ser fundamental para el correcto desarrollo de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales tales como servicios públicos, salud, educación, entre otros.

Gracias a la organización y administración prestada por el sector terciario, el sector primario y el secundario pueden ser más productivos para Colombia.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: **“EXPANSIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”**, se encuentra ubicado en el **Sector Secundario**.

3. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Se trata del sector de la infraestructura en el sector público dentro del cual se encuentran los siguientes productos según la clasificación de bienes y servicios de naciones unidas: ingeniería de pozos, dibujo técnico, ingeniería de puertos, ingeniería estructural, arquitectura naval, ingeniería de represas, ingeniería arquitectónica, ingeniería aeroportuaria, ingeniería de carreteras, ingeniería ferroviaria, servicios de sistemas de información geográfica (SIG) gestión de construcción de edificios, ingeniería geotécnica o geo sísmica.

Cámara Colombiana de la Infraestructura, Consejo profesional nacional de ingeniería, consejo profesional de ingeniería de transportes y vías de Colombia, cámaras de comercio

Agentes que componen el sector

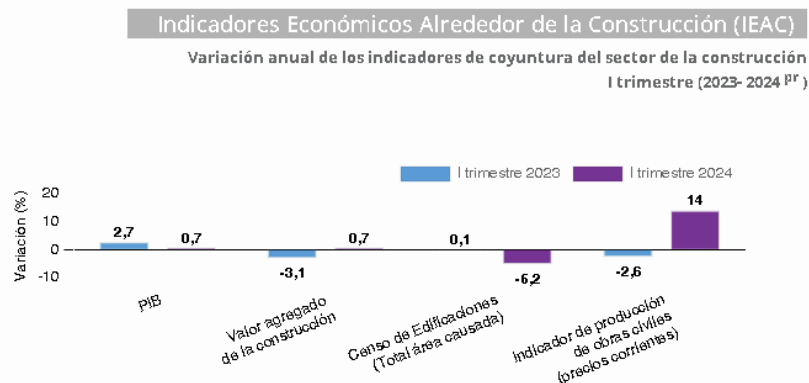
Agencia Nacional de Infraestructura, Cámara Colombiana de la Infraestructura, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Nacional de Estadística, Cámaras de Comercio, Personas Naturales o Jurídicas cuyo objeto social o actividades desarrolladas están relacionadas con el sector de la infraestructura, profesionales en ejercicio de profesiones liberales.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

1. indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC)

Este boletín consolida, a través de una metodología general, los principales resultados de las investigaciones que produce el DANE en lo relacionado con el sector construcción. El documento consta de tres capítulos, en el primero se realiza una descripción del PIB de construcción, el segundo presenta los principales resultados de la actividad edificadora desagregado por edificaciones, vivienda (VIS y No VIS) y destinos diferentes al habitacional, en el tercero se dan a conocer los principales resultados de indicadores asociados con la actividad.

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 0,7% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,7% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (7,6%) y el aumento de 0,7% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,5%.

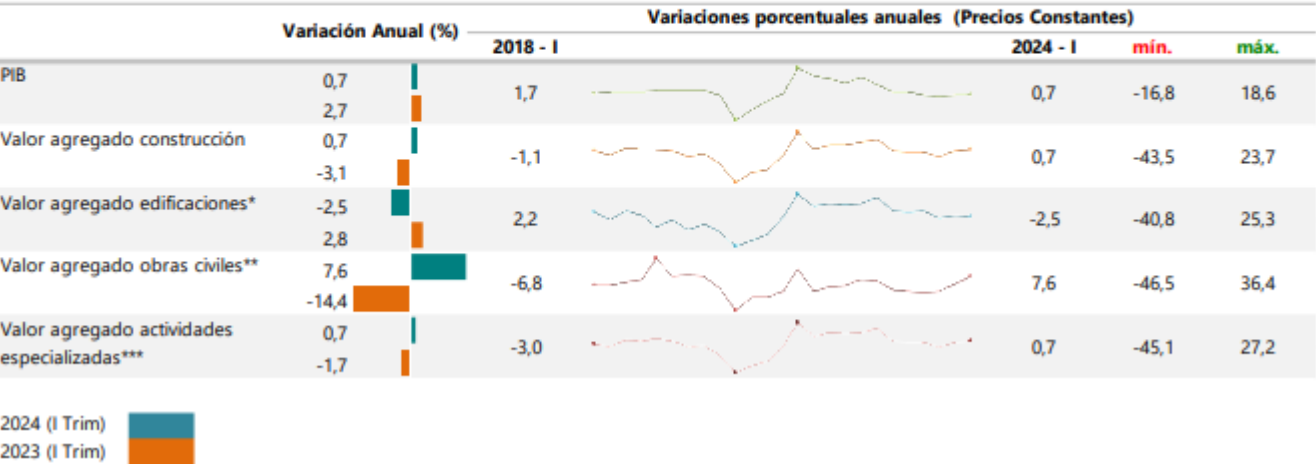


PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 0,7% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 0,7% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (7,6%) y el aumento de 0,7% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,5%.

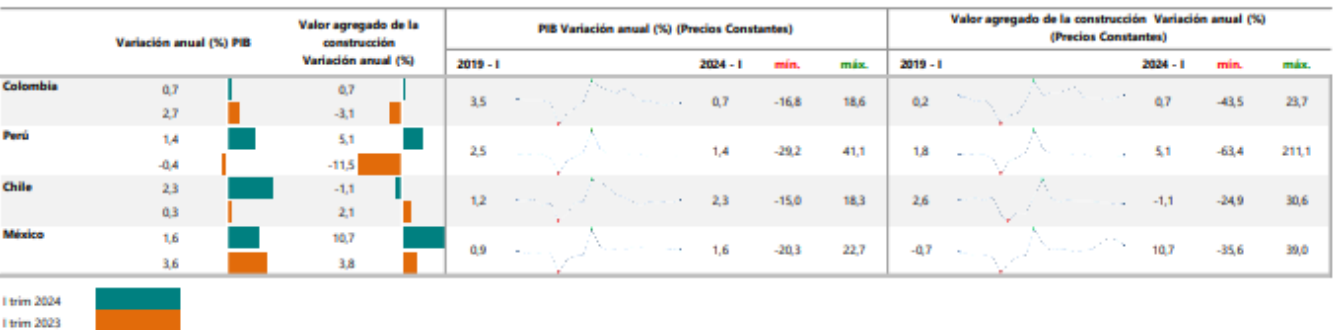
	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes) 2018 – 2024pr (I trimestre)



Al analizarlas cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2024 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Chile registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 2,6%, seguido de México con 1,6%, Perú también presentó un incremento de 1,4% y Colombia creció 0,7%. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2023 para México de 10,7%, Perú de 5,1% y Colombia de 0,7%, mientras que Perú registró una disminución de 1,1%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual 2019 (I trimestre) – 2024Pr (I trimestre)

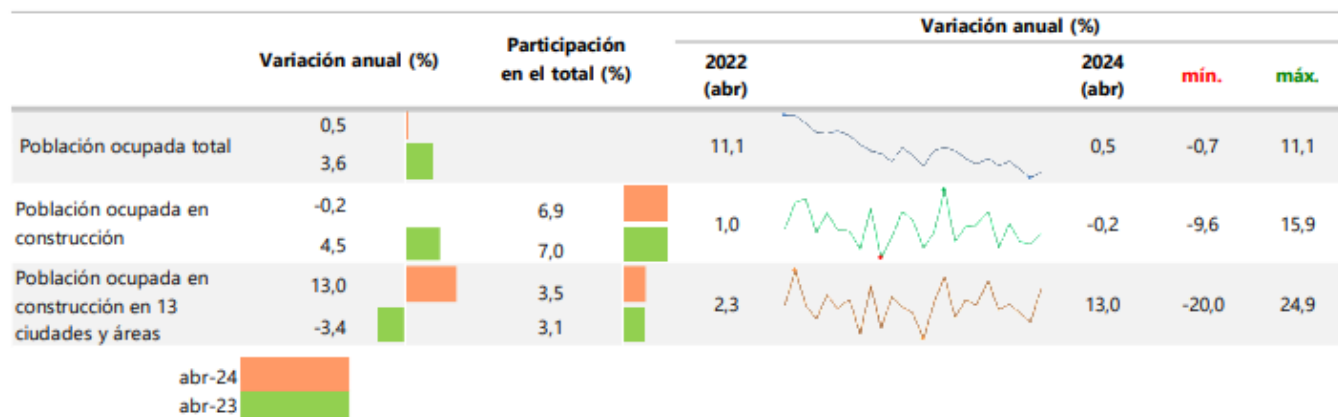


	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

EMPLEO

En abril de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 22.865 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,9% de los ocupados. En abril de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 0,5%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 0,2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para abril de 2024, 1.581 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 50,2% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (794 miles de personas), que además presentaron un aumento del 13,0%, es decir, 91 mil personas más con respecto abril de 2023.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2022 – 2024 (abril)

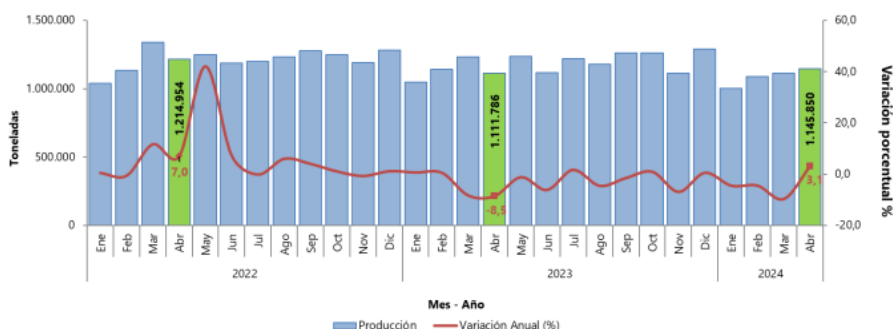


PRODUCCIÓN DE CEMENTO GRIS

En abril de 2024, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.145.850 toneladas, con un aumento de 3,1% respecto a abril de 2023.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

**Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
2023 – 2024^{pr} (abril)**

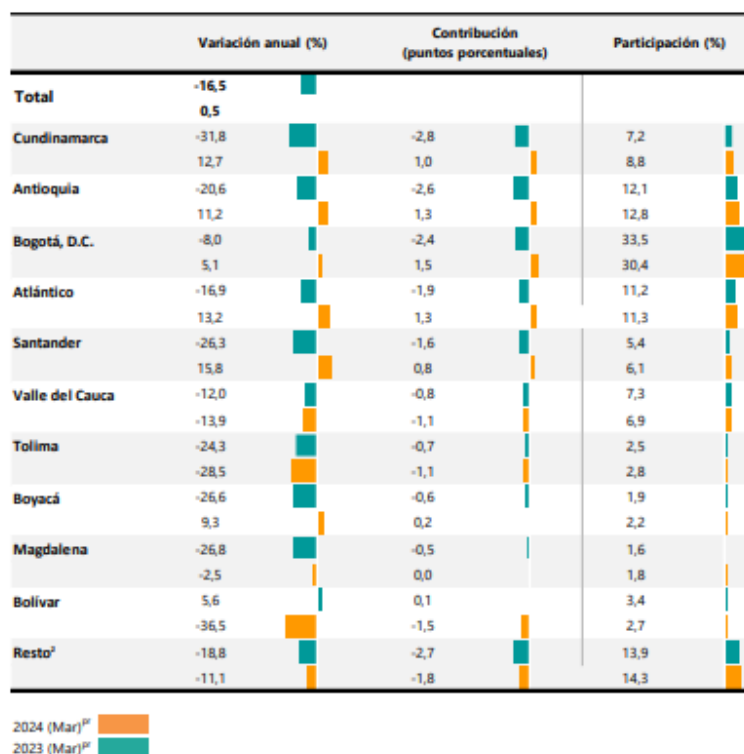


PRODUCCIÓN DE CONCRETO PREMEZCLADO

En marzo de 2024, la producción de concreto premezclado fue 603.802 metros cúbicos y registró una disminución de 16,5% con relación a marzo de 2023. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Cundinamarca (-31,8%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (-18,8), Antioquia (-20,6%) y Bogotá D.C. (-8,0%), los cuales restaron en conjunto -10,6 puntos porcentuales a la variación total (-16,5%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (33,5%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (13,9%) y el departamento de Antioquia (12,1%).

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos) 2023– 2024^{Pr} (marzo)

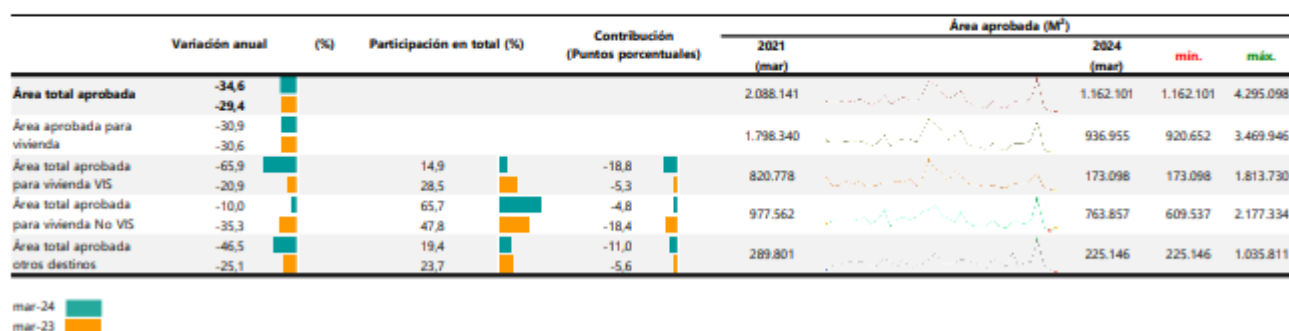


LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

En marzo de 2024, se licenciaron 1.162.101 m² lo que significó una disminución de 34,6% del área total aprobada con respecto a marzo de 2023. El área aprobada para vivienda presentó un decrecimiento de 30,9%, al pasar de 1.356.339 m² en marzo de 2023 a 936.955 m² en marzo de 2024; este resultado contribuyó negativamente con 23,6 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (34,6%).

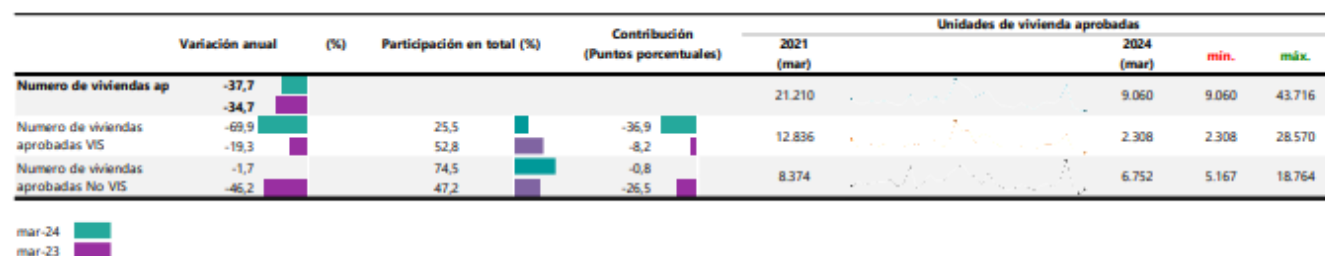
	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada Cobertura nacional 2020 – 2024^{Pr} (marzo)



En marzo de 2024, se licenciaron 9.060 soluciones de vivienda; 2.308 viviendas de interés social (VIS) y 6.752 viviendas diferentes a interés social (No VIS), lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de -69,9% y para vivienda diferente de interés social de -1,7% respecto el mismo mes del año inmediatamente anterior.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas Cobertura nacional 2021 – 2024^{pr} (marzo)



Indicadores de demanda

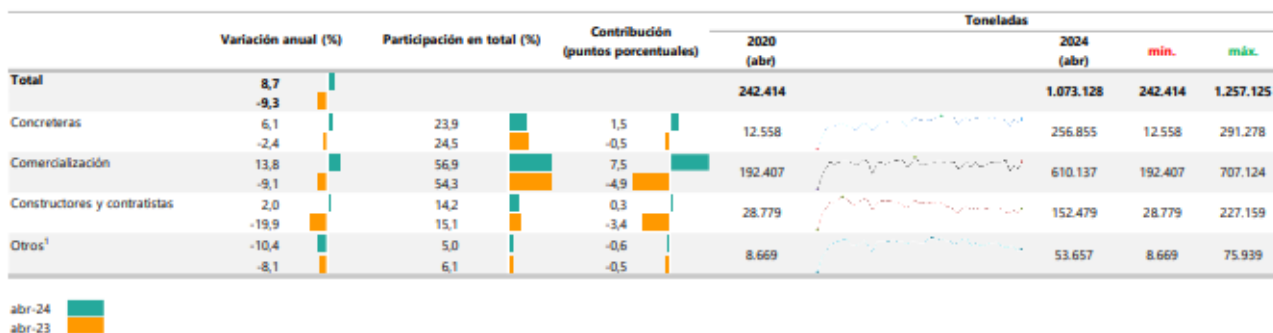
DESPACHOS DE CEMENTO GRIS

En el mes de abril de 2024 se despacharon 1.073.128 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un crecimiento de 8,7% con respecto a abril de 2024. Este resultado se explicó

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

principalmente por el crecimiento del canal Comercialización (13,8%), el cual sumó 7,5 puntos porcentuales a la variación total (8,7%).

Gráfico 13. Variación, contribución y participación anual de los despachos de cemento gris 2020 – 2024^{Pr} (abril)



Fuente: DANE, ECG. Pr: cifras provisionales

* El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados.

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

PRECIOS Y COSTOS

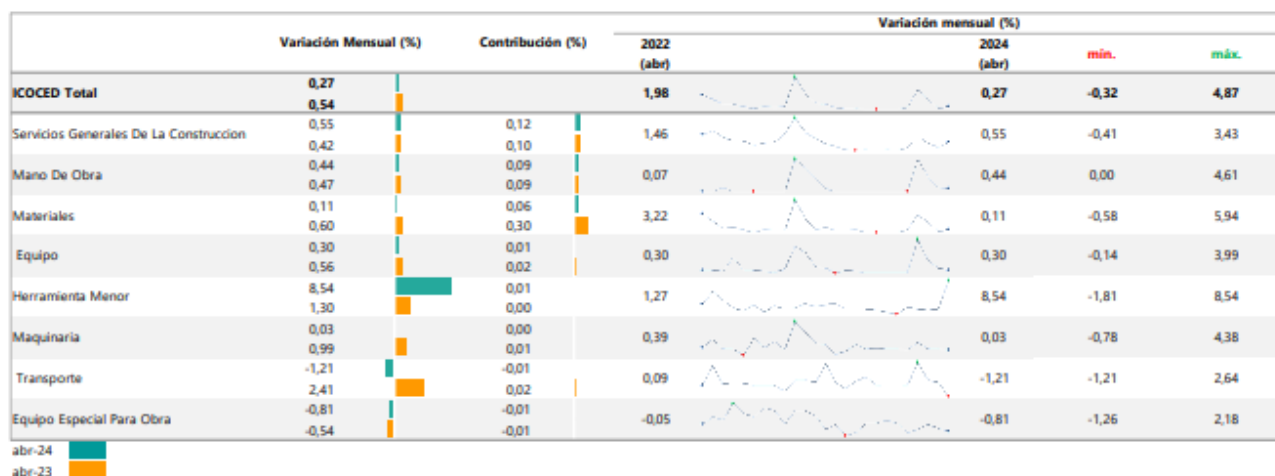
Por grupos de costos, los grupos de Servicio Generales de la Construcción (0,55%) y Mano de Obra (0,44%), fueron los que más contribuyeron a la variación total del ICOCED al contribuir con 0,21 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (0,27%).

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Gráfico 19. Variación mensual y contribución del ICOCED por grupos de costos

Total Nacional

2022 – 2024^{pr} (abril)



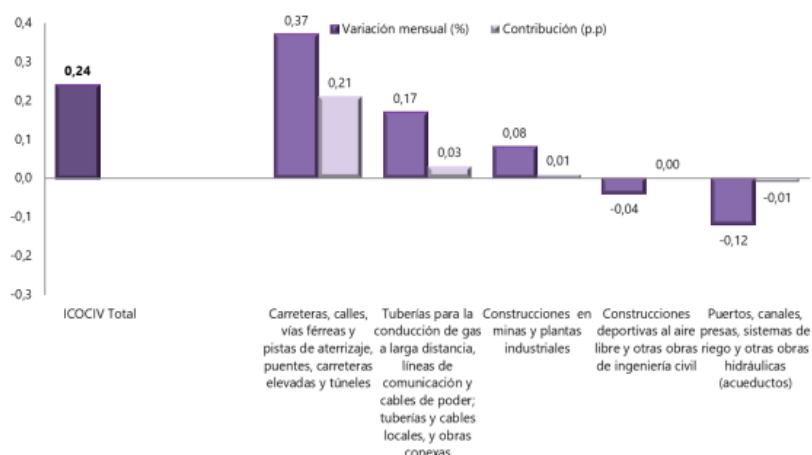
Fuente: DANE, ICOCED.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En abril de 2024, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,24%, con respecto marzo de 2024. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,37%), el cual sumó 0,21 puntos porcentuales a la variación total mensual del ICOCIV (0,24%)

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción
Total nacional
Abril 2024^{Pr}



Por grupos de costos, los grupos de Mano de Obra (0,78%) y Materiales (0,13%), fueron los que más contribuyeron a la variación total del ICOCIV al aportar con 0,20 puntos porcentuales a la variación total mensual del índice (0,24%).

INDICADOR DE INVERSIÓN EN OBRAS CIVILES

En el primer trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 14,0%, con relación al primer trimestre de 2023 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (13,9%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (87,4%), los cuales sumaron en conjunto 13,2 puntos porcentuales a la variación anual (14,0%).

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios corrientes) Total Nacional 2021 - 2024 (I trimestre)^{Pr}



INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

En el primer trimestre de 2024, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 7,5%, con relación al primer trimestre del año anterior. Este aumento obedece principalmente a la variación positiva de dos grupos de obra; Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (80,1%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (6,5%), los cuales sumaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación total anual (7,5%).

Gráfico 26. Variación y contribución anual del indicador de Producción de Obras Civiles, por tipo de construcción (precios constantes) Total nacional 2023 - 2024 (I trimestre)^{Pr}

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total IPOC	7,5	
	-14,3	
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	80,1	5,2
	28,0	1,2
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje	6,5	3,6
	-22,9	-13,8
Construcciones en minas y plantas industriales	9,4	1,3
	-21,7	-3,2
Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	13,5	1,0
	-27,1	-2,4
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras	-19,7	-3,5
	34,7	4,0

I-2024
I-2023

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

B. Aspecto Técnico

Para el presente objeto del contrato no está sujeto a cambios tecnológicos por ende este factor no es relevante al proceso de contratación.

1. Especificaciones de calidad

Las especificaciones de calidad de los bienes y servicios objeto del contrato son las establecidas en estudio previo documento que integra al mismo nivel del presente análisis del sector económico.

2. Condiciones especiales para la entrega

Las condiciones de entrega pueden ser definidas por los proveedores de los distintos insumos hasta los lugares de ejecución del objeto contractual, a través de vehículos de carga como volquetas y camiones sencillos.

3. Tiempos de entrega

UN (01) MES contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

4. Clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC).

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	72 10 29 00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
2	72 15 15 00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
3	81 10 15 00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
4	81 10 17 00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
5	81 10 24 00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
6	83 10 18 00	SERVICIOS ELÉCTRICOS

5. Aspectos constructivos

La implementación del proyecto deberá cumplir con la legislación que regula el alumbrado ya sea exterior o interior en Colombia:

- NTC 2050: “Código Eléctrico Colombiano” – CEC..
- RETIE: “Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas”.
- RETILAP: “Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado público”.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

- NTC 1329: “Prefabricados en concreto. Postes de concreto para líneas aéreas de energía y telecomunicaciones”
- NTC 360: “Alambre de aluminio 1350-H19 para usos eléctricos”
- NTC 308 “Conductores de aluminio cableado Clases A, B, C ó D (ASTM B231)”
- NTC 5346 (S-76-474) “Ensamblajes de cable de potencia soportados con neutro, con aislamiento extruido resistente a la intemperie, para 600 V.”
- NTC 2617: “ELECTROTECNIA. HERRAJES Y ACCESORIOS PARA REDES Y LÍNEAS AÉREAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. PERNOS DE OJO”

Especificaciones generales relacionadas con dimensiones y aéreas mínimas requeridas para el desarrollo de las actividades físicas, ajustadas a los estándares establecidos por cada uno de los organismos rectores de estas actividades.

En caso de discrepancias entre las especificaciones, el CONTRATISTA informará sobre ello al Supervisor, quien decidirá con el CONTRATANTE, sobre la relación entre estos documentos y su aplicación y acatamiento. Por otra parte, la Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL ha listado una serie de reglamentos técnicos que serán aplicables según: la modalidad, objeto y alcance del contrato

A continuación, se relaciona el listado de reglamentos técnicos establecido por CAMACOL que aplicara según corresponda a cada proceso y su alcance contractual; así:

SEGURIDAD E HIGIENE EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

- Decreto 1443 del 31072014
- Decreto 171 del 01022016 Prorroga SGSST
- Resolución 2413 del 22051979
- Resolución 1111 del 27032017 Estándares Mínimos del SGSST
- Decreto 472 del 17032015 Multas por infracción de normas del SG-SST Y RL
- Decreto 1117 del 11072016 Correcciones al Decreto 1072 de 2015
- Resolución 2400 del 220521979
- Resolución 1178 del 28032017 Requisitos técnicos y de seguridad proveedores de entrenamiento en trabajo en alturas
- Decreto 1072 del 26052015
- Decreto 2362 del 07122015 Celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia
- Decreto 052 del 12012017 Transición para implementación SG-SST
- Resolución 1409 del 23072012
- Guía de Excavaciones del 09022015

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

• NSR 10

NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN:

- 1). El CONTRATISTA es responsable de la protección y conservación de las Obras hasta la fecha en que conjuntamente con el CONTRATANTE y con la Supervisión se suscriba el Acta de Recibo Final de las Obras. Por lo tanto, será el responsable de reparar y/o reponer, a su exclusivo costo y a satisfacción de la Supervisión, los daños y/o pérdidas que sucedieren con anterioridad a dicha fecha, todo ello sin desmedro de las coberturas incluidas en la Garantía de Estabilidad de Obra que el CONTRATISTA deberá expedir a favor y a satisfacción del CONTRATANTE.
- 2) Todos los materiales que se utilicen en la Obra deben ser nuevos, de primera calidad y deberán ser previamente aprobados por la Supervisión con la debida anticipación, de muestras representativas y ésta podrá ordenar, por cuenta del Contratista, los ensayos necesarios para comprobar que éstos cumplen con lo previsto en los Códigos y Normas que las soportan y complementan.
- 3) El CONTRATISTA es responsable de la protección y conservación de las Obras hasta la fecha en que conjuntamente con el CONTRATANTE y con la Supervisión se suscriba el Acta de Recibo Final de las Obras. Por lo tanto, será el responsable de reparar y/o reponer, a su exclusivo costo y a satisfacción de la Supervisión, los daños y/o pérdidas que sucedieren con anterioridad a dicha fecha, todo ello sin desmedro de las coberturas incluidas en la Garantía de Estabilidad de Obra que el CONTRATISTA deberá expedir a favor y a satisfacción de CONTRATANTE.

NORMATIVIDAD TÉCNICA: El CONTRATISTA, al suscribir un Contrato con CONTRATANTE, acepta su responsabilidad de cumplir con todas las Normas, Decretos, Reglamentos y Códigos que regulan la actividad constructora en Colombia y específicamente, en el MUNICIPIO DE SATIVANORTE – BOYACÁ. Además, acepta cumplir todas las Normas de Planeación y Urbanismo, las Ambientales y las expedidas por las demás Empresas de Servicios Públicos y las Nacionales relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, Higiene, Régimen Laboral y similares que estén vigentes durante la ejecución de las Obras contratadas.

El CONTRATISTA es responsable de solicitar y obtener, a su costo, todos los permisos de cerramientos, ocupación de vías, señalización, tránsito de volquetas, servicios provisionales, vertimientos transitorios, botaderos de escombros y de tierra, que se requieran para la correcta y oportuna ejecución de las Obras. Así mismo, asume la responsabilidad de cumplir con las Normas de conservación Ambiental, y responderá por las sanciones que se originen en eventuales violaciones, imprevisiones o incumplimientos.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA OBRA PERSONAL DE LA OBRA: El contratista deberá mantener como personal directivo de la obra un Residente permanente y un director responsable de la

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

ejecución de la obra, cuyos currículos se presentarán a Supervisión para su aprobación antes de la iniciación de los trabajos. El mismo contratista no podrá ser el Residente permanente de la obra, pero podrá actuar como director de la misma. Por tanto, el residente de tiempo completo no podrá ser el mismo Contratista ni el director, ni el Representante Legal en caso de personas jurídicas, sino una persona distinta a cualquiera de ellos, con la capacidad técnica y profesional para representarlos y tomar decisiones en el desarrollo de los trabajos. Deberá ser un Ingeniero o Arquitecto debidamente matriculado, que acredite experiencia en construcción o consultoría, de preferencia específica en este tipo de trabajos, aunque no obligatoria.

MÉTODOS DE CONSTRUCCIÓN: Los métodos para la ejecución de las obras quedarán sujetos a la iniciativa del Contratista en concordancia con las especificaciones técnicas. Sobre el CONTRATISTA recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra. Sin embargo, El supervisor tendrá en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance de la obra, de su coordinación con las obras de otros Contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al Contratista a ajustarse al Contrato de obra firmado.

TRABAJO DEFECTUOSO O NO AUTORIZADO: El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Supervisor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del Supervisor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA Y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.

DAÑOS A LA OBRA EJECUTADA Y A TERCEROS: EL CONTRATISTA será responsable de toda la obra hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la construcción de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.

MATERIALES: El CONTRATISTA se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos para la construcción de las obras, y a mantener en forma permanente una cantidad suficiente que garantice el avance normal de los trabajos para evitar la escasez de materiales o de cualquier otro elemento necesario en la ejecución, los cuales deberán ser de primera calidad.

El Supervisor podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.

En caso de que se requiera por parte de la Supervisión la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el contrato.

Una vez adjudicado el contrato, si la Supervisión lo considera necesario podrá exigir la presentación previa de la programación del suministro de equipos y materiales por parte del Constructor, la cual será de obligatorio cumplimiento.

EQUIPO: El equipo que utilice el CONTRATISTA, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el Supervisor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños.

La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Contratista deberá reponer con la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras.

TRABAJADORES DE LA OBRA: Todos los trabajadores serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con CONTRATANTE. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado.

SITIOS DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS: Durante la ejecución de los trabajos, la Supervisión determinará previamente la colocación de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos por la misma.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

DISTINTIVO DEL PERSONAL: El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante El Supervisor y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección.

EL CONTRATISTA deberá suministrar al Supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensional y riesgos profesionales, así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.

EL CONTRATISTA, junto con la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto 1295/94).

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD: Durante la ejecución del Contrato el Contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores, empleados y bienes de El Supervisor, el Supervisor y terceras personas.

El Contratista impondrá a sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y en general a todas aquellas personas relacionadas con la ejecución del Contrato el cumplimiento de todas las condiciones relativas a higiene, salubridad, prevención de accidentes y medidas de seguridad vigentes o estipuladas en el presente pliego.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no sólo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, sino también el personal o bienes del Contratante, el Supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del Contratista, sus empleados, trabajadores o subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes correrán por cuenta del Contratista.

Durante la ejecución del Contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad, y en general las normas que a este respecto mantenga las entidades oficiales. Igualmente cumplirá con lo establecido en la siguiente norma: Reglamento de higiene y seguridad para la Industria de la Construcción, Resolución 02413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y seguridad social de Colombia.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Antes de iniciar el contrato el Contratista deberá preparar un programa completo con las medidas de seguridad que se tomarán durante la ejecución de los trabajos y lo someterá a la aprobación del Supervisor, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

Durante la ejecución del contrato el Supervisor le podrá ordenar al Contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del Supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras o de cualquier parte de ellas sin que el Contratista tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto) En caso de peligro inminente a personas, obras o bienes, el Supervisor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias.

El Contratista en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna. Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad o de higiene y prevención de accidentes correrán por su cuenta sin derecho a pago adicional.

Su valor debe estar incluido en el análisis de costos indirectos o dentro del análisis de precios unitarios acápite mano de obra, solicitado en cualquiera de esos casos para la correcta comparación de las ofertas.

LIMPIEZA DE LOS SITIOS O ZONAS DE TRABAJO: Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores, para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con la frecuencia que ordene el Supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales, de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. Al finalizar cualquier parte de los trabajos el Contratista deberá retirar con la mayor brevedad todo el equipo, construcciones provisionales, y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados posteriormente en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de la obra, disponiendo en forma adecuada todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de los trabajos en los botaderos de escombros autorizados por la entidad competente.

ENTREGA Y RECIBO DE LA OBRA: El Contratista avisará con quince (15) días de antelación la fecha en que se propone hacer entrega total de la obra. El Supervisor dará la aprobación o hará las observaciones necesarias para que el Contratista las termine a satisfacción. Así mismo, el Contratista se obliga a ejecutar las pruebas finales que sean necesarias para la recepción final de los trabajos. Al momento de entregar la obra, las partes contratantes suscribirán el acta de finiquito o de exoneración de

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

responsabilidades, relevándose mutuamente de todas las reclamaciones y demandas que puedan resultar. Se excluyen las reclamaciones por vicios de construcción que tiene derecho a realizar el Supervisor.

LIMPIEZA FINAL RESTAURACIÓN: A la terminación de la obra, EL CONTRATISTA removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezca o que se hayan usado bajo su dirección.

En caso de que no lo haga así, el Supervisor ordenará la limpieza por cuenta del CONTRATANTE y cargará su costo al CONTRATISTA. Una vez realizada la limpieza, se restaurarán las áreas utilizadas, realizando como mínimo reposición de pavimentos, de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.

6. Condiciones especiales para la entrega (cadenas de frío, sistemas de vigilancia, etc.)

El proponente deberá demostrar que posee experiencia y disponibilidad de equipo de acuerdo a las condiciones exigidas para la correcta ejecución del proyecto.

c. Aspecto Regulatorio

ARTICULO 2° CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA: señala, que, dentro de los fines esenciales del estado, está el de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la misma constitución.

CONSTITUCION POLITICA DE 1991. Artículo 46. El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

DECRETO 1082 DE 2015. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...” **Artículo 2.2.1.1.1.5.3.** Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

- (a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- (a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

LEY 80 DE 1993. Artículo 1: Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

ESTUDIO DE LA OFERTA

d. Quien Vende

El Municipio de Sativanorte con el fin de garantizar la no existencia de colusión¹ dentro del presente proceso de selección ha hecho uso de las diferentes herramientas consultivas en especial el Portal de la Super Intendencia de sociedades (reporte Información financiera -NIIF, plenas individuales) y las bases de datos de las Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, el cual está relacionado con el número de posibles competidores presentes en el mercado regional y las participaciones de cada uno en el mercado, encontrando los siguientes datos:

NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR
800105299	AMAL LTDA	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800127156	GERMAN OSORIO Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
9011209065	HHP&JH INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

¹ En el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011 definido como acuerdos restrictivos de la competencia en el artículo 27, donde se castiga este tipo de prácticas que minan la libre competencia, esta conducta se tipifica cuando se altera ilícitamente los procesos de licitación pública).

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA S A S	BARRANQUILLA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800112904	TEMPLADO S.A.	BARRANQUILLA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
8300883645	C3 INGENIERIA SAS	BOGOTA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800113677	PETROLABIN LTDA	BUCARAMANGA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800113757	INGE C YC LTDA	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
87063380	COINTPRO INGENIERIA S.A.S.	MANIZALES	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800114505	SISTEMAS Y ASESORIAS DE CONSTRUCCION S.A. INGENIEROS ARQUITECTOS EN LIQUIDACIÓN	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800116325	JAIME PARRA P. Y CIA. LTDA.	PAIPA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800123248	MCI INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	PIEDRECUESTA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800128984	MOVITIERRA S.A.	PEREIRA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800134130	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES S.A.	MEDELLIN	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800141509	CORA S A S	PUERTO BOYACA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800143586	MEYAN S.A.	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800143610	SOFORESTA LTDA	NEIVA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800144081	ODIS OBRAS Y DISEÑOS LIMITADA	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800144156	HIDROESTRUTURAS S A S	CALI	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800147021	LLANOPOZOS S.A.	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800147022	SOMOS GRUPO S.A.S.	CALI	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800151054	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGRIA. S A S	BARRANQUILLA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

800153799	APLICAR SAS	MEDELLIN	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800154549	GEOTECO S A S	BARRANQUILLA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800155595	SERVI-CLAVE S.A.S	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800157530	M&C LTDA EN REORGANIZACION	BARRANCABERMEJA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800164423	PAMER INGENIERIA SAS	BARRANQUILLA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800165708	CONSULTORES DEL DESARROLLO S A	BARRANQUILLA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800170836	CONSTRUCTORA NIRVANA LTDA	BARRANQUILLA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800170850	RAPITEC LTDA	COTA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800171362	SURCOLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES S.A	CALI	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800174121	C.I HIDRO GEO S AS	MONTERIA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800176128	CINCEL S.A.S	ENVIGADO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800177854	MONTAJES TECNICOS ZAMBRANO Y VARGAS LTDA.	VILLAVICENCIO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800180982	PUENTES Y TORONES S A S	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800182330	VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.	BARRANQUILLA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800184181	TECNOLOGIA EN INGENIERIA SAS INTELCO SAS	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800186250	ESTAHL INGENIERIA S A S	FUNZA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800188238	HERMANN CONSTRUCTORES S.A.	PALMIRA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800192871	INDUSTRIAS DE CERCHAS S A S	ITAGUI	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800193071	CASTRO ROJAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S	SUBA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800193524	ELECTRICOS Y CIVILES CONSTRUCTORES S.A.S	NEIVA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

800198573	HAG S A HAGSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL HAG S.A.	RIONEGRO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800202271	TEXTURASY ESTRUCTURAS CONSTRUCTORES LTDA	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800202400	EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S A S	MEDELLIN	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800203342	GRUCON S A S	MEDELLIN	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CALI	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800206723	CONSTRUCTORA LANDA S A S	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800207622	ICAGEL LIMITADA	IBAGUE	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800207914	CONCIVE S.A.S.	MEDELLIN	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800208210	RESTREPO CHEBAIR CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800212194	MALUNA LTDA	MEDELLIN	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800213364	ECOBOSQUES LTDA	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800213368	UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	SUBA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800215694	VESGA MORENO INGENIEROS LIMITADA - V.M.I. LTDA.	BUCARAMANGA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800216899	CDC INGENIERIA LTDA	USAQUEN	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800219705	CIC GEOMATICA S.A	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800224438	MARGRES S.A.	VILLA DEL ROSARIO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800226833	CONSTRUCCIONES RAMPINT S.A.S.	BARRANCABERMEJA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800228515	GLOBAL AST S.A.S.	MANIZALES	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
800228872	CONCALI COLOMBIA S A S	CALI	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

e. Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Un canal de distribución está constituido por el conjunto de intermediarios que integran el proceso de distribución completa, eficiente y económica de los productos o servicios, de tal manera que al adquirir los productos sea con el menor esfuerzo y mucho más dinámica.

Como elemento base para que la cadena de un abastecimiento pueda lograr su objetivo de llegarle al cliente de forma eficaz y efectiva, debe existir una comunicación holística entre todos los actores de las fases de la cadena.

Por la naturaleza del objeto del contrato se termina que los proveedores que pueden ofrecer son cualquier persona natural o jurídica local o nacional, por ende, determinarlos para el caso en concreto, es muy extenuante e ilimitado, por ello se diseña un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes. Sin embargo, en la Región se cuenta con gran diversidad de personas jurídicas o naturales quienes al poseer la capacidad y experiencia requerida podrían participar en el proceso.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

1. Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio

El Municipio de Sativanorte ha realizado la contratación de prestación de servicios, similares a las del objeto del presente proceso de selección, a través de la modalidad de Contratación de selección abreviada de menor cuantía. A continuación, se relacionan algunos procesos en los que se han adquiridos bienes similares utilizando la misma modalidad de contratación:

▼	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Cuantía
1	<u>MSN SA 10 DE 2023</u>	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN DE LUMINARIAS EN EL CENTRO POBLADO DE SATIVAVIEJO Y CENTRO URBANO EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE, BOYACÁ	\$40.859.520,00
2	<u>MSN SI 10 DE 2021</u>	subasta	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	COMPRA DE LUMINARIAS LED Y ACCESORIOS PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	\$40.364.800,00

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

3	<u>MSN SA 11 DE 2018</u>	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SATIVANORTE	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE - BOYACÁ	\$46.070.000,00
---	--------------------------	---	-----------	--	---	-----------------

2. Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio

Una vez Revisados en el SECOP procesos de selección de contratistas cuyo objeto es afín o similar con la necesidad de la entidad territorial, se acopia información relacionada la cual se relaciona a continuación:

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Detalle del Proceso Número: MJ-SA-012-2022

BOYACÁ- ALCALDÍA MUNICIPIO DE JERICÓ

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		
Estado del Proceso	Liquidado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30 % de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No		
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?			
Causal de Contratación	La contratación de menor cuantía (Literal B)		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento		
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones		
Clase	[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MEJORAMIENTO, MODERNIZACION Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ-BOYACÁ		
Cuantía a Contratar	\$ 82,920,420.39		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Obra		
Tipo de Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$82,920,420.39
Códigos BPIN	Código	Año	
	2021153680008	2021	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal	
CDP	2022000208	\$ 82,920,420.39	
Ubicación Geográfica del Proceso			
Departamento y Municipio de Ejecución	Boyacá : Jericó		
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Boyacá : Jericó		
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 4 No. 3-71		
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Boyacá : Jericó		
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 4 No. 3-71		
Cronograma del Proceso			
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	26-07-2022 08:00 a.m. www.sativanorte-boyaca.gov.co		

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Información de los Contratos Asociados al Proceso			
Número del Contrato	CONTRATO DE OBRA No. 003 DE 2022		
Estado del Contrato	Liquidado		
Tipo de Terminación del Contrato	Normal		
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No		
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?			
Objeto del Contrato	MEJORAMIENTO, MODERNIZACION Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ-BOYACÁ		
Cuantía Definitiva del Contrato	\$82,894,624.00 Peso Colombiano		
Nombre o Razón Social del Contratista	SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA		
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 46670795		
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Boyacá		
Nombre del Representante Legal del Contratista	SANDRA MILENA ARCHILA NEIRA		
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 46670795		
Sexo representante legal del contratista	Mujer		
Sostenibilidad: Liquidación	NA		
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA		
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA		
Sostenibilidad: Reversión	NA		
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA		
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA		
Valor Contrato Interventoría Externa	\$0.00		
Fecha de Firma del Contrato	06 de agosto de 2022		
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	10 de agosto de 2022		
Plazo de Ejecución del Contrato	2 Meses		
Fecha de Terminación del Contrato	17 de septiembre de 2022		
Fecha de Liquidación del Contrato	20 de octubre de 2022		
Destinación del Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$82,894,624
Códigos BPIN	Código		Año
	2021153680008		2021
Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	Código	Fecha	Valor
	2022000391	06-08-2022	\$82,894,624
Código Rubro Presupuestal			
Nombre Rubro Presupuestal			
Valor Rubro Presupuestal			

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Detalle del Proceso Número: . MPR-SAMC-06-2020

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DEL RÍO

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		
Estado del Proceso	Liquidado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento		
Familia	[7215] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		
Clase	[721515] Servicios de sistemas eléctricos		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	<div>REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON TECNOLOGÍA LED EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO- BOYACÁ</div>		
Cuantía a Contratar	\$ 48,944,826		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Obra		
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
	Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
	CDP	2020000411	\$ 48,944,826
Ubicación Geográfica del Proceso			
Departamento y Municipio de Ejecución	Boyacá : Paz de Río		
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Boyacá : Paz de Río		
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Cr3 No 7 -50 Barrio Colonial		
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Boyacá : Paz de Río		
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Cr3 No 7 -50 Barrio Colonial		
Cronograma del Proceso			
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	27-11-2020 03:00 p.m.		
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	03-12-2020 03:00 p.m.		
Datos de Contacto del Proceso			
Correo Electrónico	planeacion@pazderio-boyaca.gov.co		
Información de la Adjudicación del Proceso			
	Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificación
	830128700	INTERPROYECTOS S.A.S	900

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Información de la Adjudicación del Proceso

Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificación
830128700	INTERPROYECTOS S.A.S	900

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	MPR-OP-02-2020		
Estado del Contrato	Liquidado		
Tipo de Terminación del Contrato	Normal		
Objeto del Contrato	REMODELACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA LED EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO		
Cuantía Definitiva del Contrato	\$48,944,825.56 Peso Colombiano		
Nombre o Razón Social del Contratista	INTERPROYECTOS SAS		
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 830128700		
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Boyacá		
Nombre del Representante Legal del Contratista	MARIO NEL DIAZ PACHECO		
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 7224967		
Sexo representante legal del contratista	Hombre		
Sostenibilidad: Liquidación	NA		
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA		
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA		
Sostenibilidad: Reversión	NA		
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA		
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA		
Valor Contrato Interventoría Externa	\$0.00		
Fecha de Firma del Contrato	14 de diciembre de 2020		
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	16 de diciembre de 2020		
Plazo de Ejecución del Contrato	10 Días		
Fecha de Terminación del Contrato	26 de diciembre de 2020		
Fecha de Liquidación del Contrato	26 de diciembre de 2020		
Destinación del Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$48,944,825.56
Códigos BPIN	Código		Año
	2020155370013		2020
Código Rubro Presupuestal			
Nombre Rubro Presupuestal			
Valor Rubro Presupuestal			

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Detalle del Proceso Número: SAMC-007-2022

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELÉN

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)		
Estado del Proceso	Liquidado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[D] Componentes y Suministros		
Segmento	[39] Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación		
Familia	[3911] Iluminación, artefactos y accesorios		
Clase	[391116] Iluminación exterior y artefactos		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	<div>SUMINISTRO MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN</div>		
Cuantía a Contratar	\$ 93,769,000		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Suministro		
Tipo de Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		\$93,769,000
Códigos BPIN	Código	Año	
	2022150870004	2022	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
	Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
	CDP	2022000157	\$ 93,769,000
Ubicación Geográfica del Proceso			
Departamento y Municipio de Ejecución	Boyacá : Belén		
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Boyacá : Belén		
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	carrera 6 N 6-22		
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Boyacá : Belén		
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	carrera 6 N 6-22		
Cronograma del Proceso			
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	02-05-2022 08:00 a.m.		
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	05-05-2022 09:00 a.m.		
Datos de Contacto del Proceso			
Correo Electrónico	comite_contratacion@belen-boyaca.gov.co		
Información de la Adjudicación del Proceso			

Carrera 3 No. 7- 12 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 15720
Teléfonos: 3232218446 E-mail: planeacion@sativanorte-boyaca.gov.co
www.sativanorte-boyaca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Información de los Contratos Asociados al Proceso			
Número del Contrato	068-2022 Ver Adiciones		
Estado del Contrato	Liquidado		
Tipo de Terminación del Contrato	Normal		
Objeto del Contrato	SUMINISTRO MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE BELÉN		
Cuantía Definitiva del Contrato	\$92,968,200.00 Peso Colombiano		
Nombre o Razón Social del Contratista	AMPER ELECTRIC SERVICIOS ELECTRICOS Y ESTRUCTURALES SAS		
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 901446730		
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Boyacá		
Nombre del Representante Legal del Contratista	LUIS FELIPE PATARROLLO		
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 74373204		
Sexo representante legar del contratista	Hombre		
Sostenibilidad: Liquidación	NA		
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA		
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA		
Sostenibilidad: Reversión	NA		
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA		
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA		
Valor Contrato Interventoría Externa	\$0.00		
Fecha de Firma del Contrato	13 de mayo de 2022		
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	23 de mayo de 2022		
Plazo de Ejecución del Contrato	1 Meses		
Fecha de Terminación del Contrato	23 de junio de 2022		
Fecha de Liquidación del Contrato	07 de julio de 2022		
Destinación del Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		\$92,968,200
Códigos BPIN	Código		Año
	2022150870004		2022
Registro Presupuestal del Compromiso (R.P.)	Código	Fecha	Valor
	2022000248	13-05-2022	\$92,968,200
Codigo Rubro Presupuestal			
Nombre Rubro Presupuestal			
Valor Rubro Presupuestal			

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

3. Análisis Comercial

El cálculo del valor estimado del proceso, de acuerdo con las especificaciones y estudios estimados, entregados por la Secretaría de Planeación Municipal, se basa en la modalidad de contratación a precio unitario, donde sus componentes principales son los costos en los que se costean los siguientes factores:

- Profesionales y demás personal técnico que prestan el servicio
- Plazo del contrato
- Gastos propios del personal
- Ejecución de actividades

D. ANALISIS FINANCIERO.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 con el objeto de determinar entre otros aspectos los requisitos habilitantes de conformidad con el artículo 2.2.1.1.16.1 y con el fin de asegurar que las empresas dedicadas a la actividad objeto del presente proceso de contratación para responder a las obligaciones se evaluaron estadísticamente los índices de varios contratos ejecutados y reportados ante el SECOP, con objeto similar al que se busca contratar.

Índice de liquidez: es la capacidad de cancelar sus obligaciones en el corto plazo. Una baja capacidad puede indicar problemas para pagar sus deudas a sus acreedores lo que puede implicar problemas en la continuidad del negocio.

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Índice de Endeudamiento: Tiene por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro de la financiación de la empresa. De la misma manera, se trata de establecer el riesgo que corren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos

Razón de cobertura de Intereses: La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre Patrimonio. El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

Rentabilidad sobre activos. El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

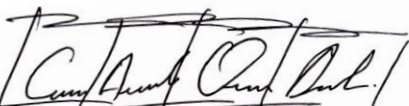
A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NIT No.	Razón social de la sociedad	Ciudad de domicilio	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
820003424-8	B & V INGENIERÍA S.A.S.	TUNJA	2,42	0,54	7,21	0,19	0,08
900413579-1	CONSTRUCCIÓN, INVERSIONES & REPRESENTACIONES DAHYA S.A.S.	QUIBDO	2,65	0,44	3,07	0,11	0,06
800154507-5	COINGA LTDA	TUNJA	7,06	0,45	3,53	0,06	0,04
900873247-2	2V CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTÁ	8,73	0,55	0,45	0,04	0,01
900461752-2	A & P SOCIEDAD DE PROFESIONALES S.A.S	ARAUCA	5,9	0,71	1,3	0,25	0,05
801003662-5	ARGOZ CONSTRUCCIÓN OBRAS CIVILES S.A.	BUCARAMANGA	0,8	0,73	0,71	0,02	0,01
900748450-7	AC AIRECO S.A.S	HUILA	7,19	0,52	1,64	0,15	0,09
900880284-4	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LUISMAR S.A.S	BUENAVENTURA	6,59	0,79	1,02	0,17	0,04
901101022-4	ACCIONARQ SAS	BOGOTÁ	2,38	0,5	5,41	0,04	0,02
Análisis de las muestras			Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		BAJO	2,38	0,58	1,02	0,04	0,01

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	CODIGO: A-MECI-GD-FO-03	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACION	FECHA: 15-12-2017	
	TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR		

* El indicador de cobertura de intereses es utilizado en la revisión de la información financiera de una entidad y pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que esta posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones asociadas a gastos financieros, por lo anterior, se dejara 1 o indeterminado, debido a que no se puede descartar una empresa por no tener gastos financieros.

La Entidad con el fin de generar pluralidad de oferentes solicitara índices financieros y organizacionales mínimos, debido a que considera que los resultados de los consultados en este análisis de otros procesos son demasiado altos.



CESAR ARNALDO OROZCO AVILA

Secretario de Planeación e Infraestructura

PROYECTO: ANGELICA MARIA JOYA PINEDA – AUXILIAR DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
REVISOR: CESAR ARNALDO OROZCO AVILA - SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
REVISOR: ANDREA MEDINA CASAS - ASESOR JURIDICO EXTERNO